Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-1624-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2022-00834630- -NEU-DESP#MERN - DESIGNACIÓN SR. MARTÍN EDUARDO GARCÍA - VACANTE POR FALLECIMIENTO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00834630- -NEU-DESP#MERN del registro del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y las Resoluciones N° 046/22 y N° 052/22 del entonces Ministerio de Energía y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la solicitud de ingreso directo a la Administración Pública Provincial del señor Martín Eduardo García, CUIL Nº 20-34658997-4, hijo del ex-agente Eduardo Raúl García, para cubrir la vacante producida por fallecimiento en el marco del Artículo 25º del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215;

Que el Artículo 25º del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 establece: "*Ingreso por fallecimiento de un trabajador en actividad. Excepcionalmente y solo en estos casos, queda habilitado para ingresar de manera directa, la persona que perteneciendo al grupo familiar conviviente, o estando a cargo de este, sea designada en su declaración jurada anual, ingresará a la "ORGANIZACIÓN" siempre y cuando cumpla con las condiciones personales de ingreso, con iguales derechos y beneficios que si hubiera ingresado por concurso. El derecho de ingreso excepcional previsto en el presente artículo será ejercido por el beneficiario siempre y cuando este revista el status de cabeza de familia según el orden de prelación establecido por el trabajador y dentro del plazo de hasta seis (6) meses de producido el deceso. Cumplido el plazo, caduca el derecho a este beneficio. El ingreso se producirá en el agrupamiento que correspondiere según los estudios y capacitación del beneficiario en el nivel inicial*";

Que mediante Resolución Nº 046/22 de fecha 14 de marzo de 2022 el entonces Ministerio de Energía y Recursos Naturales dio de baja por fallecimiento con efectividad al día 27 de febrero de 2022 al agente Eduardo Raúl García, CUIL Nº 20-16067187-5, Legajo Nº 365136, del Agrupamiento Administrativo (AD), Nivel 5, quien prestaba servicios en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que posteriormente y mediante Resolución N° 052/22 del entonces Ministerio de Energía y Recursos Naturales se reencasilló a partir del 01 de febrero de 2022 al personal de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, entre los que se encontraba la agente Haydee Matilde Cárcamo Cerda, CUIL N° 20-18850454-0, Legajo Nº 158050, bajo el Agrupamiento AD-Administrativo, Nivel II;

Que en consecuencia, la Subsecretaría de Recursos Hídricos cuenta con una (1) vacante AD1 como consecuencia del ascenso de la agente referida;

Que habiéndose evaluado los antecedentes y el perfil del señor Martín Eduardo García, se concluye que estaría en condiciones de ingresar al organismo para cumplir funciones en el puesto de Administrativo - Código AAD y prestar servicios en la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que conforme Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y el Decreto DECTO-2024-1205-E-NEU-GPN la Subsecretaría de Recurso Hídricos se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Energía y Recursos Naturales;

Que ha tomado intervención de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependientes de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco de lo establecido en el Artículo 50°, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284, sin objeciones que formular para la continuidad del trámite;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 052/22 del entonces Ministerio de Energía y Recursos Naturales que como documento **IF-2022-00511171-NEU-DESP#MERN** forma parte del expediente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma, en periodo a prueba, al señor Martín Eduardo García, CUIL Nº 20-34658997-4, Categoría AD1 y **ASÍGNASE** la función de Administrativo - Código AAD -, para cumplir funciones dentro de la planta funcional de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco del Artículo 25°, Capítulo I, Título II, del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215.

Artículo 3°: DETERMÍNASE por el área correspondiente de la Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Energía y Recursos Naturales será la responsable con relación a la documentación que deberá presentar el señor Martín Eduardo García, conforme la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: NOTIFÍCASE la presente norma a través de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MEDELE Jose Gustavo
Date: 2024.12.09 10:32:14 ART
Location: Provincia del Neuquén

Jose Gustavo Medele
Ministro de Energía y Recursos Naturales
Ministerio de Energía y Recursos Naturales

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.12.12 09:43:42 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.12.12 09:43:32 -03'00'